

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 años de Democracia"

Buenos Aires, 17 de Marzo de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 287 /2023

VISTO:

El TEA Nº A-01-00004612-0/2023, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Sra. Consejera, Dra. Ana Salvatelli solicita la renovación del pase en colaboración de la agente Paula Susana Serantes para desempeñarse en la Unidad Consejero a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO D.R.E. N° 590/2023, que la agente Serantes fue designada en el cargo de Secretaria Letrada y Jefe de Departamento en el Departamento Legal de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del CM, conforme Resolución Presidencia N° 331/2020. Actualmente se encuentra con pase en colaboración en la Unidad Consejera Dra. Salvatelli, conforme Resolución Presidencia N° 198/2020, prorrogada por Resoluciones Presidencia N° 226/2021, y 194/2022 por el término de un año, hasta el 1° de marzo 2023.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar el pase en colaboración a la agente Paula Susana Serantes, Legajo Nº 1927, a la Unidad Consejero de la Dra. Ana Salvatelli, a partir del 1º de marzo de 2023 hasta la finalización del mandato de la Consejera Salvatelli y/o mientras subsistan las razones de servicio, lo que primero suceda, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 años de Democracia"

CABA -excluido el TSJ-, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 287 /2023